

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de Lucha Contra la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462-2023-MPP/A

Puno, 09 de agosto de 2023.

### VISTO:

Informe N° 847-2023-MPP/GPP/SGP, emitido por el Subgerente de Presupuesto de fecha 09 de agosto de 2023, Informe N° 789-2023-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 09 de agosto de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional" y 46.1 "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

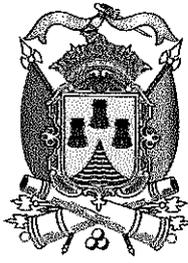
Que, el Art. 21°, numeral 21.2 inciso a) de la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público";

Que, Mediante el Decreto Supremo N° 159-2023-EF "Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partida en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a Favor de diversos Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal, por el cumplimiento de metas del tramo I del Año 2023", en su Anexo I "Montos a Transferir a favor de Gobiernos Locales por el cumplimiento de las Metas del Tramo I del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023"; se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el monto total de S/ 1,637,634.00 (Un millón seiscientos treinta y siete mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 soles);

Que, de acuerdo al numeral 1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 159-2023-EF "Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto Del Sector Publico para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del tramo I del Año 2023", los titulares de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos Autorizados, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal;

Que, con Informe N° 847-2023-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita su aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de la modificación presupuestaria en el nivel institucional via transferencia de partida, incorporado en el mes de agosto del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 159-2023-EF, a favor





## Municipalidad Provincial de Puno

del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el importe de S/ 1,637,634.00 (Un millón seiscientos treinta y siete mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 789-2023-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto autoriza la incorporación de recursos por transferencia de partidas a la Municipalidad Provincial de Puno bajo acto resolutivo, por el importe de S/ 1,637,634.00 (Un millón seiscientos treinta y siete mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100 soles);

Por tanto, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Incorporación de Recursos por transferencia de partida, en el marco del Decreto Supremo N° 159-2023-EF. y anexo, en el Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2023 a favor del Pliego 301593, Municipalidad Provincial de Puno por el importe de **S/ 1,637,634.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1'637,634.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1'637,634.00</b>

EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
PLIEGO:	301593: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.	
<b>CATEGORÍA DE GASTO:</b>	<b>2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
PROYECTO:	2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN	
META:	0091. ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN PERFILES DE INVERSIÓN	1,637,634.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>1'637,634.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE